

VISTO:

Que la Sra. ROMERO ALICIA DEL CARMEN DNI N° 12.698.823 y el Sr. QUIÑONEZ ROBERTO EDUARDO DNI N° 13.507.352, ambos con domicilio en Belgrano N° 745 de General Deheza, son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3679/20**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 09 Pc 02 designación provisoria Mz 991 Pc 02 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 309 Pc 128 ubicada en la Calle La Rioja N° 1326 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. ROMERO ALICIA DEL CARMEN DNI N° 12.698.823 y el Sr. QUIÑONEZ ROBERTO EDUARDO DNI N° 13.507.352.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando  
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2019.-